

PRÁCTICA LA NÓMINA

MARIO JIMÉNEZ MARSET

ÍNDICE

1.	EJERCICIO1	3-4
2.	EJERCICIO2	5-6
3.	EJERCICIO3	7-8

1. EJERCICIO1

Realiza la nómina del mes de enero de un ingeniero (grupo de cotización 1) que ha recibido las siguientes retribuciones:

- Salario base 1.100 €.
- Antigüedad: 80 €.
- Prendas de trabajo: 70 €.
- Horas extraordinarias de fuerza mayor: 90 €.
- Otras horas extraordinarias: 60 €.
- Plus de locomoción: ha realizado 400 km, que le han compensado a 0,19 €/km.
- Percibe anualmente dos pagas extraordinarias, en cómputo anual, siendo cada una de un importe igual a la suma del sueldo base más la antigüedad.
- Retención a cuenta del IRPF: 9 %.
- Es un contrato indefinido a tiempo completo.
- Cotización por AT y EP: IT: 1,00 %; IMS: 1,60 %.

Ahora calcula las cotizaciones a la Seguridad Social que corresponden al empresario. (Tienes que aplicar los tipos de cotización de la Tabla 4.7. del libro)

Empresa: Ingenieros S.L.	Nombre y apellidos: Ramón Suárez.
Domicilio: c/Astros 47.	NIF: 12345678K.
CIF: M0200049H.	N.º de afiliación a la Seguridad Social: 11/0022344/68.
Código de cuenta de cotización a la Seguridad Social: 01123456742.	Categoría o grupo profesional: Ingeniero.
	Grupo de cotización: 1.

Período de liquidación del 1 de enero al 31 del enero de 2022 Total Días: 30

I. DEVENGOS		TOTALES
1. Percepciones Salariales		
Salario Base	1100,00	
Complementos Salariales		
Antigüedad	80	
Horas complementarias (en contratos a tiempo parcial)		_
Horas extraordinarias:	{90+60} 150	
Gratificaciones extraordinarias		
Salario en especie		
Percepciones no salariales Indemnizaciones o suplidos Plus de locomoción Prestaciones e Indemnizaciones de la Seguridad Social Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos	{400 x 0,19} 76	<u>3</u> -
Otras percepciones no salariales_		-
Prendas de trabajo	70	
A TOTAL DEVENCADO		4470.00.6
A. TOTAL DEVENGADO		1476,00 €

1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Se	guridad Social v	/ conceptos de re	caudación conjunta
	-	%	
Contingencias comunes	{1659,33}	4,70	77,99
Desempleo	{1659,33}	1,55	25,72
Formación profesional	{1659,33}	0,10	1,66
Horas extraordinarias	{60,00}	4,70	2,82
Fuerza mayor	{90,00}	2,00	1,80
Horas extraordinarias de fuerza mayor TOTAL APORTACIONES			109,99
2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas	{1476,00}	9,00	132,84
3. Anticipos			
4. Valor de los productos recibidos en especie	_		
5. Otras deducciones	-		
B. TOTAL A DEDUCIR			242,83
LIQUIDO TOTAL A PE	RCIBIR (A-B)		1233,17

Firma y sello de la empresa Ingenieros S.L.

Madrid, a 31 de enero del 2021 Recibí

	CONCEPTO		BASE	TIPO	APORTACIÓ EMPRESA
1.	Contingencias comunes:				
	Importe remuneración mensual	1476,00			
	Importe prorrata pagas extraordinaria	as 183,33			
		TOTAL	1659,33	23,60	391,60 €
		AT Y EP {1,00 + 1,60}	1659,33	2,60	43,14 €
2.	Contingencias profesionales	Desempleo	1659,33	5,50	91,26€
	y conceptos de recaudación	Formación profesional	1659,33	0,60	9,96 €
	conjunta	Fondo de Garantía Salarial	1659,33	0,20	3,32€
3.	Cotización adicional horas				
	extraordinarias		60,00	23,60	14,16 €
4.	Cotización adicional horas extras de	fuerza mayor	90.00	12,00	10,80 €
5.	Base sujeta a retención del IRPF				

Operaciones Adjuntas Ejercicio 1:

- Total = 1476,00 €
- Prorrata por pagas extras = (1100 x 2) / 12 = 183,33 € / mes
- Base por contingencias comunes = 1476,00 + 183,33 = 1659,33 €
- Contingencias = (4,70 x 1659,33) / 100 = 77,99 €
- Desempleo = (1,55 x 1659,33) / 100 = 25,72 €
- Formación profesional = (0,10 x 1659,33) / 100 = 1,66 €
- Horas extraordinarias = (4,70 x 60,00) / 100 = 2,82 €
- Horas extraordinarias de fuerza mayor = (2,00 x 90,00) / 100 = 1,80 €
- IRPF = (9,00 x 1476,00) / 100 = 132,84 €
- Base por contingencias comunes diaria = 1476,00 + 183,33 = 1659,33 €
- Base sujeta a retención del IRPF = 1476,00 €

2. EJERCICIO2

Realiza el recibo de salarios del mes de mayo (31 días), de un oficial de primera (grupo 8), que tiene un contrato de duración determinada a tiempo completo. Retribuciones diarias según contrato:

- Salario base: 30,50 €/día.
 Plus de actividad: 5,00 €/día.
- Adquisición de prendas de trabajo: 1,00 €/día.
- Plus de transporte: 2,50 €/día.
- Horas extraordinarias de fuerza mayor: 200,00 €/mes.
- Anualmente tiene derecho a percibir dos pagas extraordinarias, cada una equivalente a 30 días del salario base.
- Suponemos una retención a cuenta del IRPF del 11 %.
- Es un contrato de duración determinada a tiempo completo.

Empresa: Mecánicos Torres S.L.	Nombre y apellidos: Manolo Hernández
Domicilio: c/Duques 23	NIF: 73819273D
CIF: I5607849P.	N.º de afiliación a la Seguridad Social: 23/72891623/2
Código de cuenta de cotización a la Seguridad Social: 82940173475.	Categoría o grupo profesional: Oficial de primera
ocganidad oodidi. 02040170470.	Grupo de cotización: 8

Período de liquidación del 1 de mayo al 31 del mayo de 2022 Total Días: 31

I. DEVENGOS				TOTALES
1. Percepciones Salariales				
Salario Base	{30,50 x 30}		915,00	
Complementos Salariales				
Plus de actividad	{5,00 x 30}		150,00	<u>)</u>
Horas complementarias (en cor	ntratos a tiempo parcial}			_
Horas extraordinarias:			200,00	
Gratificaciones extraordinarias				
Salario en especie				_
2. Percepciones no salariales Indemnizaciones o suplidos Plus de transporte Prestaciones e Indemnizacione	s de la Seguridad Social	{2,50 x 30}	75,00	2
Indemnizaciones por traslados	, suspensiones o despidos			
Otras percepciones no salarial	<u>es</u>			
Prendas de trabajo		{1,00 x 30}	30,00	<u>)</u>
А. Т	OTAL DEVENGADO			1370,00 €

II. DEDUCCIONES			
1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seg	guridad Social y	conceptos d	le recaudación conjunta
	9,	%	
Contingencias comunes	{1364,31}	4,70	64,1 <u>2</u>
Desempleo	{1364,31}	1,60	<u>21,83</u>
Formación profesional	{1364,31}	0,10	<u>1,36</u>
Horas extraordinarias			
Fuerza mayor	{200,00}	2,00	<u>4,00</u>
Horas extraordinarias de fuerza mayor			
TOTAL APORTACIONES			<u>91,31</u>
2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas	{1370,00}	11,00	<u> 150,70</u>
3. Anticipos			
4. Valor de los productos recibidos en especie			
5. Otras deducciones			
B. TOTAL A DEDUCIR			242,01 €
LIQUIDO TOTAL A PE	RCIBIR (A-B)		1127,99 €

Firma y sello de la empresa Mecánicos Torres S.L.

Madrid, a 31 de mayo del 2021 Recibí

	CONCEPTO		BASE	TIPO	APORTACIO EMPRES
1.	Contingencias comunes:				
	Importe remuneración mensual	1370,00			
	Importe prorrata pagas extraordinar	rias 155,31			
		TOTAL	1364,31	23,60	321,98 €
		AT Y EP	1564,31		
2.	Contingencias profesionales	Desempleo	1564,31	6,70	104,81 €
	y conceptos de recaudación	Formación profesional	1564,31	0,60	9,39 €
	conjunta	Fondo de Garantía Salarial		0,20	3,13 €
3.	Cotización adicional horas	-			
	extraordinarias de fuerza mayor		200,00	12,00	24,00 €
4.	Paga quieta a retongión del IPPE		1370.00		

Operaciones Adjuntas Ejercicio 2:

- Total = 1370,00 €
- Prorrata por pagas extras = (30 x 30,50) x 2 / 365 = 5,01 € / día
- Base por contingencias comunes = 30,50 + 5,00 + 1,00 + 2,50 = 39,00 €
- Base por contingencias comunes diaria = 39,00 + 5,01 = 44,01 €
- Base por contingencias comunes mensual = 44,01 x 31 = 1364,31 €
- Base de cotización por contingencias profesionales = 1364,31 + 200,00 = 1564,31 €
- Base sujeta a retención del IRPF = 1370,00 €
- Importe prorrata pagas extraordinarias = 5,01 x 31 = 155,31 €

3. EJERCICIO3

Realiza el recibo de salarios del mes de enero de Miguel Ovejero Cuéllar, oficial de tercera (grupo 9). Tiene un contrato de duración determinada y percibe las siguientes retribuciones:

- Salario base: 40 €/día.
- Plus de transporte: 3 €/día.
- Horas extraordinarias fuerza mayor: 400 €/mes.
- Otras horas extraordinarias: 230 €/mes.
- La empresa le descontó 500 € de un anticipo que le había realizado antes de finalizar el mes.
- Anualmente tiene derecho a dos pagas extraordinarias al año equivalentes, cada una, a 30 días de salario base.
- Retención a cuenta del IRPF: 9 %.
- Cotización por AT y EP: IT: 1,25 %; IMS: 2,00 %.

Nombre y apellidos: Miguel Ovejero Cuéllar
NIF: 12345678I
N.º de afiliación a la Seguridad Social: 40/08362743/9
Categoría o grupo profesional: Oficial de tercera Grupo de cotización: 9

Período de liquidación del 1 de enero al 31 del enero de 2022 Total Días: 31

I. DEVENGOS				TOTALES
1. Percepciones Salariales				
Salario Base {4	0,00 x 31}		1240,0	<u>0</u>
Complementos Salariales	-			
Horas complementarias (en contra	atos a tiempo parcial}			_
Horas extraordinarias		{230+400}	630,00	
Gratificaciones extraordinarias_				-
Salario en especie		·		
2. Percepciones no salariales Indemnizaciones o suplidos Plus de transporte	do lo Comunidad Cocial	{3,00 x 31}	93,00	
Prestaciones e Indemnizaciones o Indemnizaciones por traslados, si				-
Otras percepciones no salariales	uspensiones o despidos			-
A. TOT	AL DEVENGADO			1963,00 €

\[\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc
{1443,98} 0,10 1,44
{230.00} 4.70 10.81
[200]00] 1,10 10,01
{400,00} 2,00 8,00
uerza mayor
106,42
ta de las personas físicas (1963,00) 9,00 176,67
500,00
s recibidos en especie
500,00

Firma y sello de la empresa Albañilerías Gómez S.L.

Madrid, a 31 de enero del 2021 Recibí

	CONCEPTO		BASE	TIPO	APORTACIÓ
					EMPRES/
1.	Contingencias comunes:				
	Importe remuneración mensual	1963,00			
	Importe prorrata pagas extraordinar				
		TOTAL	1443,98	23,60	340,78 €
		AT Y EP 1,25+2,00	2073.98	3.25	67,40€
2.	Contingencias profesionales	Desempleo	2073,98	6,70	138,96€
	y conceptos de recaudación	Formación profesional	2073,98	0,60	12,44€
	conjunta	Fondo de Garantía Salarial		0,20	4,15€
3.	Cotización adicional horas				
	extraordinarias		230.00	23.60	54,28 €
4.	Cotización adicional horas				
	Extraordinarias de fuerza mayor		400.00	12,00	48,00€
5.	D ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '		1963.00		10,00 €

Operaciones Adjuntas Ejercicio 3:

- Total = 1240,00 €
- Prorrata por pagas extras = (30 x 40,00) x 2 / 365 = 6,58 € / día
- Base por contingencias comunes = 40,00 + 3,00 = 43,00 €
- Base por contingencias comunes diaria = 40,00 + 6,58 = 46,58 €
- Base por contingencias comunes mensual = 46,58 x 31 = 1443,98 €
- Base de cotización por contingencias profesionales = 1443,98 + 400,00 + 230,00 = 2073,98 €
- Base sujeta a retención del IRPF = 1240,00 €
- Importe prorrata pagas extraordinarias = 6,58 x 31 = 203,98 €